Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 65/2012 D.J.A. Nº 5845/12.

DICTAMEN D.J.A. Nº 4143

Asunción 04 **de diciembre del 2012.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HADAMI S.A., GLOBAL TRADING S.A., VR S.A., DATA LAB S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/12 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".----------

Que, obra en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 65, de fecha 26 de noviembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, que en su parte sustancial refiere: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, **el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe**, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 65 de fecha 26 de noviembre del 2012, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HADAMI S.A., GLOBAL TRADING S.A., VR S.A., DATA LAB S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/12 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".**----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
03 DIC. 2012
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 26 de noviembre de 2012.-

DICTAMEN Nº 65/12

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 229520, bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS HADAMI S.A, GLOBAL TRADING S.A, VR S.A, DATA LAB S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/12 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2012, emitido por el Comité conformado por Resolución N° 463 de fecha 06 de setiembre de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ITEMS, se recomienda la adjudicación a las firmas* ***GLOBAL TRADING S.A*** *con RUC Nº 80016815-1, por la suma total de* ***GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (G. 17.870.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 1,* ***HADAMI S.A*** *con RUC Nº 80051678-8, por la suma total de* ***GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO (G. 157.978.065.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 2,* ***DATA LAB S.A*** *con RUC Nº 80030218-4, por la suma total de* ***GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS (G. 218.625.200.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 3,* **VR S.A** con RUC Nº 80048197-6, por la suma total de **GUARANIES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 304.850.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 4, , *en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "****ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS****".*

Finalmente, se coteja que el monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/12 para el presente llamado es de G. 1.000.000.000.-,

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y

ABOG. PABLO J. PEREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 5845
Hora: 8:30 Fecha: 4/12/12
Firma:
MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID N° 229520

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de noviembre de 2012, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", creado en virtud de la Resolución N° 463 de fecha 06 de setiembre de 2012, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma PRINTEC S.A.
c. Oferta de la firma VR S.A.
d. Oferta de la firma TECNOPLAN S.A.
e. Oferta de la firma HADAMI S.A.
f. Oferta de la firma DATA SYSTEMS SAECA
g. Oferta de la firma DOCUNET S.A.
h. Oferta de la firma SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.
i. Oferta de la firma INFOSYSTEMS
j. Oferta de la firma OFFICE COMPU S.A.
k. Oferta de la firma GLOBAL TRADING
l. Oferta de la firma DATA LAB S.A.
m. Oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
n. Oferta de la firma PARASOFT S.R.L.
o. Acta de Apertura de Sobres.
p. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/12.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días, fijándose como fecha de apertura de ofertas el día 29 de octubre de 2012 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: PRINTEC S.A., VR S.A., TECNOPLAN S.A., HADAMI S.A., DATA SYSTEMS SAECA, DOCUNET S.A., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., INFOSYSTEMS, OFFICE COMPU S.A., GLOBAL TRADING S.A., DATA LAB S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial y realizaron las siguientes observaciones:

1.) El representante de la firma Parasoft deja constancia de que la empresa INFOSYSTEMS no presento la planilla de especificaciones técnicas. Que la empresa Global Trading y VR S.A. no presentan autorización del fabricante.

2) El representante de la firma Data Systems deja constancia que el ítem 2 donde se solicita dos casseteros, sin embargo la firma Hadami S.A. no específica en las planillas de especificaciones que el equipo ofertado viene con esos dos casseteros. Asimismo, deja

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

constancia que los catálogos solo especifican accesorios opcionales y no como incluidos en la oferta.
3) La representante de la firma Hadami S.A. deja constancia que la empresa Data Systems no presenta completo su formulario de carta oferta así como lo indica el PBC. Asimismo, con referencia a la observación vertida por la firma Data Systems, deja constancia que los bienes ofertados en el ítems 2 cumplen ampliamente con las especificaciones técnicas del PBC, para lo cual adjuntan sus respectivos catálogos. 4) El representante de la firma Global Trading, solicita dejar constancia que la autorización del fabricante, obra en su oferta.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Se ha realizado pedido de documentos a los siguientes oferentes: TECNOPLAN S.A., INFOSYSTEMS, GLOBAL TRADING S.A.VR S.A

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) Formulario Lista de Precios, d) poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y demás documentos solicitados en las bases del llamado.

Que sobre el punto el DECRETO N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Artículo 58 cuanto sigue: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras....".* El resaltado es nuestro.

En cuanto a las demás ofertas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Se adjunta Cuadro de Precios Comparativos.

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

e) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Con referencia al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se adjunta a la presente los Informes NSI-060 de fecha 30/10/2012 de la Administración del Sistema Informático Sofía, donde se informa que las ofertas presentadas en el marco del presente licitatorio cumplen con las especificaciones técnicas.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ITEMS, se recomienda la adjudicación a las firmas **GLOBAL TRADING S.A** con RUC Nº 80016815-1, por la suma total de **GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (G. 17.870.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 1, **HADAMI S.A** con RUC Nº 80051678-8, por la suma total de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO (G. 157.978.065.-),** IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 2, **DATA LAB S.A** con RUC Nº 80030218-4, por la suma total de **GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS (G. 218.625.200.-),** IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 3, **VR S.A** con RUC Nº 80048197-6, por la suma total de **GUARANIES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 304.850.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 4, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**".

Finalmente, se coteja que el monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/12 para el presente ejercicio fiscal de Gs. 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE GUARANIES).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Ing. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO ADJUDICADO

ITEM	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1	GLOBAL TRADING S.A	17.870.000
2	HADAMI S.A	157.978.065
3	DATA LAB S.A	218.625.200
4	VR S.A	304.850.000

...NIO MARTINEZ RAMIREZ
...cursos Administrativos
...onal de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Sistema Informático

T.S.U.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

	VR S.A	DATA LAB	HADAMI S.A.	GLOBAL TRAIDING
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	cumple	cumple	cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple	cumple	cumple	cumple

A) Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple	cumple	cumple

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTE	EMPRESA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% ESTABLECIDO EN EL PBC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
HADAMI S.A	LA CONSOLIDADA	90	23.500.000	14,88	157.978.065
DATA LAB S.A	LA CONSOLIDADA	120	35.000.000	6,00	583.384.700
VR S.A	EL COMERCIO PARAGUAYO	95	28.000.000	5,08	550.960.000
GLOBAL TRADING S.A	ASEPASA	95	50.000.000	6,22	803.510.000

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RATIOS

VR S.A

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2009	2010	2011	
Activo Cte.	2.087.092.447	2.621.563.062	3.214.712.202	
Pasivo Cte.	117.239.093	878.179.299	762.626.713	CUMPLE
	17,80	2,99	4,22	
	Promedio		8,33	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2009	2010	2011	
Pasivo Total	117.239.093	878.179.299	870.888.370	
Activo Total	2.630.869.058	4.417.346.821	4.855.038.903	CUMPLE
	0,04	0,20	0,18	
	Promedio		0,14	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2009	2010	2011	
Utilidad despúes de Imp.	165.081.829	952.072.802	404.828.477	
Capital	1.620.000.000	1.620.000.000	1.620.000.000	CUMPLE
	0,10	0,59	0,25	
	Promedio		0,31	

DATA LAB S.A

2009	2010	2011	
17.328.036.564	32.856.580.667	34.511.827.622	
9.919.253.737	22.135.593.388	19.176.067.771	CUMPLE
1,75	1,48	1,80	
Promedio		1,68	

2009	2010	2011	
9.919.253.737	22.135.593.388	19.176.067.771	
20.916.915.835	36.776.552.495	38.199.580.627	CUMPLE
0,47	0,60	0,50	
Promedio		0,53	

2009	2010	2011	
1.732.599.821	3.186.442.127	4.160.959.863	
4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	CUMPLE
0,37	0,69	0,90	
Promedio		0,65	

GLOBAL TRADING S.A

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2009	2010	2011	
Activo Cte.	1.885.191.272	1.517.213.753	2.052.082.611	
Pasivo Cte.	1.216.508.163	982.959.046	1.429.057.301	CUMPLE
	1,55	1,54	1,44	
	Promedio		1,51	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2009	2010	2011	
Pasivo Total	1.216.508.163	982.959.046	1.429.057.301	
Activo Total	2.257.965.471	2.166.729.877	2.723.277.430	CUMPLE
	0,54	0,45	0,52	
	Promedio		0,51	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2009	2010	2011	
Utilidad despúes de Imp.	-59.473.306	121.960.291	82.908.886	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	CUMPLE
	-0,06	0,12	0,08	
	Promedio		0,05	

HADAMI S.A

2009	2010	2011	
1.027.336.169	1.485.771.614	4.339.198.690	
0	601.183.265	1.866.901.006	CUMPLE
#¡DIV/0!	2,47	2,32	
Promedio		4,80	

2009	2010	2011	
361.280.086	601.183.295	1.866.901.006	
1.105.411.447	1.576.671.400	4.516.042.815	CUMPLE
0,33	0,38	0,41	
Promedio		0,37	

2009	2010	2011	
88.880.108	225.089.224	730.276.454	
700.000.000	700.000.000	1.500.000.000	CUMPLE
0,13	0,32	0,49	
Promedio		0,31	

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Item	Descripción del Bien*	Cantidad	PRINTEC S.A.		VR S.A.		TECNOPLAN S.A.		HADAMI S.A.		DATA SYSTEMS SAECA		DOCUNET S.A.		SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.	
1	Escaner de mesa	10	NO COTIZA		2.599.000	25.990.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		3.500.000	35.000.000	NO COTIZA	
2	Impresora laser multifuncion	35	20.500.000	717.500.000	NO COTIZA		6.618.866	231.660.310	4.513.659	157.978.065	4.940.000	172.900.000	5.998.000	209.930.000	6.277.000	219.695.000
3	Computadora de escritorio	40	NO COTIZA		5.503.000	220.120.000	6.481.118	259.244.720	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		6.358.000	254.320.000
4	Computadora de escritorio clone	70	NO COTIZA		4.355.000	304.850.000	5.317.352	372.214.640	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Administración Sistema Informático

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Ítem	Descripción del Bien*	Cantidad	OFFICE COMPU S.A.		GLOBAL TRADING S.A.		DATA LAB S.A.		MASTER SOFT PARAGUAYA S.R.L.		PARASOFT S.RL.		INFOSYSTEMS	
1	Escaner de mesa	10	NO COTIZA		1.787.000	17.870.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
2	Impresora laser multifuncion	35	5.643.228	197.512.980	6.344.000	222.040.000	NO COTIZA		NO COTIZA		7.185.158	251.480.530	6.216.000	217.560.000
3	Computadora de escritorio	40	5.999.969	239.998.760	6.250.000	250.000.000	5.465.630	218.625.200	6.036.513	241.460.520	6.112.766	244.510.640	NO COTIZA	
4	Computadora de escritorio clone	70	NO COTIZA		4.480.000	313.600.000	5.210.850	364.759.500	4.401.870	308.130.900	4.896.900	342.783.000	4.076.000	285.320.000

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 76/2012 D.J.A. Nº 6112/12.

DICTAMEN D.J.A. Nº 4383

Asunción, 21 **de diciembre del 2012.-**

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4º DE LA RESOLUCIÓN Nº 713 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HADAMI S.A., GLOBAL TRADING S.A., VR S.A., DATA LAB S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/12 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".-------

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2012, la firma INFOSYSTEMS solicita la reconsideración de lo resuelto por la Resolución Nº 713 del 14 de diciembre de 2012, específicamente en el ítem 4 computadoras de escritorio tipo Clone, indicando que de acuerdo al acta de apertura su oferta es la mas baja en precios cumpliendo así a cabalidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, que según el informe de evaluación la descalificación de su oferta se debe a la cotización del monitor LCD widescreen, este producto fue cotizado teniendo en cuenta la aclaración 3 con fecha 17 de octubre del cte. año en la que dice que técnicamente es aceptable el monitor LCD cuando cumple el requisito esencial de resolución de 1280 x 1024 como mínimo, destacando que la pantalla cotizada por su firma es una resolución 1920 x 1080, superior a lo solicitado.----------

Que, obra en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 76, de fecha 19 de diciembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, que refiere: *"Por lo expuesto, corresponde a derecho la adjudicación del Ítem* ***4 Computadoras de Escritorio (Clone)****, a la firma unipersonal INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ, con RUC Nº 3.746.599-6, por la suma total de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 285.320.000.-), IVA Incluido, en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 8/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".*----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 76 de fecha 19 de diciembre del 2012, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas a la Señora Directora Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4º DE LA RESOLUCIÓN Nº 713 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS HADAMI S.A., GLOBAL TRADING S.A., VR S.A., DATA LAB S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/12 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".**----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Soria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCION N° 713 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS HADAMI S.A, GLOBAL TRADING S.A, VR S.A., DATA LAB S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/12 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

Asunción, 19 de diciembre de 2012.-

DICTAMEN UOC N° 76 /12

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Visto la Nota de fecha 17 de diciembre de 2012, presentada por la firma INFOSYSTEMS, por la cual solicita la reconsideración de lo resuelto por la RESOLUCION N° 713 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012, específicamente en el ítem 4 Computadoras de Escritorio tipo Clone, indicando que de acuerdo al acta de apertura su oferta es la más baja en precios cumpliendo así a cabalidad con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, que según el informe de evaluación la descalificación de su oferta se debe a la cotización del monitor LCD widescreen, este producto fue cotizado teniendo en cuenta la aclaración 3 con fecha 17 de octubre del cte. año en la que dice que técnicamente es aceptable el monitor LCD cuando cumple el requisito esencial de resolución de 1280 x 1024 como mínimo, destacando que la pantalla cotizada por su firma es una resolución 1920 x 1080, superior a lo solicitado, se informa lo siguiente:

La citada Resolución 714/12, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2012, emitido por el Comité conformado por Resolución N° 463 de fecha 06 de setiembre de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ITEMS, se recomienda la adjudicación a las firmas* ***GLOBAL TRADING S.A*** *con RUC Nº 80016815-1, por la suma total de* ***GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (G. 17.870.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 1,* ***HADAMI S.A*** *con RUC Nº 80051678-8, por la suma total de* ***GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO (G. 157.978.065.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 2,* ***DATA LAB S.A*** *con RUC Nº 80030218-4, por la suma total de* ***GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS (G. 218.625.200.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 3 y* ***VR S.A.*** *con RUC Nº 80048197-6, por la suma total* ***de GUARANIES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 304.850.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bien previsto en el Ítem 4, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".*

Que el Ítem 4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO CLONE, fue adjudicada a la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma VR S.A., en razón de que la oferta más económica presentada por la firma INFOSYSTEMS, ofrecía monitores tipo Widescreen, que en principio no serian admitidos conforme a las bases dispuestas en el PBC *"Sección III. Suministros Requeridos.. "**Computadora de Escritorio (Clone):** Monitor LCD de Pantalla Plana de 17" con resolución de 1280x1024 (como mínimo); Dot pitch 0.26; Consumo de Energía de AC 110/230 V. **No se aceptarán monitores de tipo Widescreen**".*

PABLO D. PÉREZ
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Sin embargo dicho requerimiento fue modificado por la aclaración emitida por Nota UOC Nº 543 de fecha 17 de octubre de 2012 *"Respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 8/12 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" cuyo ID N° 229520 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03"*, donde se expresa cuanto sigue:

"Pregunta 1:
LCD de pantalla plana de 17" con resolución de 1280x1024 (como mínimo); dot pitch 0,26; consumo de energía AC 110/230v. No se aceptaran monitores de tipo Wisescreen. Con referencia a este punto solicitamos tengan a bien cambiar este requerimiento y que se acepten equipos LCD de 17" o superior de tipo Widescreen.
Respuesta 1:
Técnicamente es aceptable el monitor LCD cuando cumple el requisito esencial de resolución de 1280x1024 (como mínimo)".

En consecuencia, por Providencia UOC 121/12 de fecha 17 de diciembre, se ha solicitado a la Administración del Sistema Informático Sofía, la re verificación de las documentaciones remitidas por la firma INFOSYSTEMS, en la oportunidad de responder a la consulta realizada por esta dependencia por nota UOC Nº 66 de fecha 16 de noviembre de 2012, que se ha expedido a través de su Dpto. TySI – Sistema Sofía, de fecha 18 de diciembre de 2012, en los siguientes términos: *"Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar sobre la nota UOC 121/12, en la cual solicitan la evaluación técnica de las características de los Equipos Informáticos ofrecidos por la firma* ***INFOSYSTEMS****, los resultados fueron que los mismos* ***cumplen*** *con los requisitos establecidos"*, confirmándose de esta forma que la oferta más económica presentada por la firma INFOSYSTEMS, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado. Se adjunta a la presente las citadas documentaciones.

Sobre el punto, la doctrina generalmente aceptada (así como la jurisprudencia y legislación interna), establece que contra toda resolución administrativa cabe el recurso de reconsideración, el cual es definido por Salvador Villagra Maffiodo (Principios de Derecho Administrativo – Editorial El Foro, Asunción, 1981, pág. 314), que señala: *"El recurso de reconsideración, llamado también de reposición o de revocación, se interpone ante la misma autoridad que dictó la resolución. Se funda, a falta de texto legal expreso, en los preceptos constitucionales arriba citados y en la facultad de la autoridad administrativa de revocar POR CONTRARIO IMPERIO la resolución dictada por ella misma". "Salvo impedimento legal expreso, dicha facultad de la autoridad de rever sus propios actos sólo está limitada por la irretroactividad del acto que juzga en principio sólo si la revocación ha de tener efecto en perjuicio del particular, lo mismo que la prohibición constitucional de la retroactividad, conforme lo hemos admitido en el Cap. II N° 7 y Cap. VI N° 14. Pero si la revocación va a tener efecto a favor del particular y la ley lo permite o se trata de corregir un defecto de nulidad o anulabilidad manifiesta no hay ningún impedimento para que la autoridad haga lugar al recurso de reconsideración y revoque su propia resolución…".*

Por lo expuesto, corresponde a derecho la adjudicación del Ítem **4 Computadoras de Escritorio (Clone)**, a las firma unipersonal INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ, con RUC Nº 3.746.599-6, por la suma total de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 285.320.000.-), IVA Incluido, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 8/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

PÉREZ
U.O.C.
DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Finalmente se deja constancia que en fecha 18 de diciembre de 2012, se ha procedido a notificar a las Firmas VR S.A. y INFOSYSTEMS, que se procederá a la modificación de la Resolución 713 de fecha 14 de diciembre específicamente en lo referente a la adjudicación del Ítem 4 "Computadoras de Escritorio (Clone)" del mencionado llamado.

Se adjunta los antecedentes relacionados al llamado en cuestión y el proyecto de Resolución de modificación "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCION N° 713 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS HADAMI S.A, GLOBAL TRADING S.A, VR S.A., DATA LAB S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/12 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Abog. Pablo Daniel Pérez F.
Asesor Jurídico UOC

Lic. Roberto Cañiza M.
Coordinador Gral. UOC

VºBº
LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 6112
Hora: 8:15 Fecha: 20/12/12
Firma:
MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas